I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO 2235
DECRETO N°_____/
SECCION 1era.-.LA CISTERNA, 1 3 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.
- 3.- .- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que se tramito el Decreto Sección 1era. Nº 2141 de fecha 07 de Junio del 2011, a través de se reconoció el bienio Nº 8, a doña **KATHERINE IRRIBARRA KEIM**, funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 09 de Octubre de 2010, y dice 2011.
- 2.-.Por lo que se debe rectificar el Decreto señalado en el punto 1 del teniendo presente, debido que por error de escritura, en la parte resolutiva se coloco 09 de Octubre de 2011 y debe decir 09 de Octubre de 2010.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE, el Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 07 de Junio del 2010, a nombre de la funcionaria KATHERINE IRRIBARRA KEIM, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el que se debe rectificar en su parte resolutiva, específicamente donde se indica, a contar de:

Donde dice a contar del 09.10.2011, **Debe decir 09.10.2010.**

2.- El Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE y COMUNIQUESE.

CARLOS TIZNADO LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/CTL/Pcm.-

ELTAPIA GALLARDO DEPTO. DE SALUD (S)